

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.124-2003

El Presidente de la República de Nicaragua

C O N S I D E R A N D O

UNICO

Que el Organismo Ayuda Obrera Suiza (AOS), ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 46-2001, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 81 del 2 de mayo de 2001.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto. 1 Reconocer el Status de Misión Internacional de Cooperación al Organismo No Gubernamental de nacionalidad Suiza, Ayuda Obrera Suiza (AOS), para que goce de los beneficios establecidos en el referido Decreto.

Arto.2 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintisiete de marzo del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.
